CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

267. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2020.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>SEGUNDO.</u>- APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO **2020.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que dice literalmente lo siguiente:

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, **VENGO EN PROPONER** la aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2020, adjuntadas como Anexo a la presente Propuesta.

Melilla, 30 de abril de 2020 El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno, Antonio J. García Alemany.

INFORME-MEMORIA DE LA PLANTILLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2020

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, hoy Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), al regular las bases del régimen estatutario de los funcionarios y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, supuso una importante reforma de aplicación directa en el ámbito de las administraciones públicas.

Si bien no se introducían cambios relevantes en la ordenación del empleo público, en comparación con la legislación básica anterior, con excepción de las modificaciones que afectan a los grupos de clasificación profesional de los funcionarios de carrera, hay que destacar que desde el punto de vista de su aplicación práctica puede ser realmente compleja y conflictiva en la medida que haría falta incorporar referencias más explícitas a muchos de los aspectos en él contemplados a consecuencia de la constante remisión normativa en materia de función pública a una inexistente aún normativa de desarrollo legislativo del TREBEP, sobre todo en materia de función pública local.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Humanos son meras normas habilitadoras de la adopción de medidas ya previstas en el Ordenamiento Jurídico como consecuencia de un diagnóstico de la organización que encuentra en el Plan la norma objetivadora.

Los Instrumentos de Ordenación de la Gestión de Recursos Humanos son los medios jurídicamente establecidos que coordinados adecuadamente sirven a la Administración para organizar u ordenar la gestión de personal, siendo que la legislación vigente ha creado, entre otros, las denominadas Plantilla de personal.

El legislador no da una definición de la plantilla de personal, y tanto la LBRL, como el TRRL la identifican con la RPT. No obstante, la distinción entre Plantilla y RPT exige separar los conceptos de plaza y puesto de trabajo, que no siempre aparece clara y precisa en todos los textos legales, llegándose a confundir en algunos casos.

En este sentido, el TREBEP no contiene referencias específicas sobre las plantillas presupuestarias, lo que parece indicativo de que esta materia concreta quedará a disposición de las leyes sectoriales de cada Administración que establecerán cada una las normas que les sean de aplicación.

Se puede definir como relación detallada de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, en que se integran los funcionarios, el personal laboral y eventual, bien para la totalidad de la organización (plantilla inorgánica), bien para cada órgano de la misma (plantilla orgánica).

Así las cosas, la Plantilla es el conjunto de plazas creadas por cada Administración agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcionarial y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable. La plantilla de personal materializa la estructura de personal.

Con bastante frecuencia se hacía referencia al concepto de "Plantilla Presupuestaria de Personal" como el conjunto de plazas efectivamente dotadas por cada administración, constituyendo tradicionalmente el instrumento básico de ordenación y control de personal. A partir de la Ley 30/1984 gran parte de sus tradicionales funciones han pasado a ser asumidas por las RPT, quedando en última instancia reducidas las Plantillas a los aspectos de control presupuestario y

de información cuantitativa, con el objetivo de coordinar la estructura del empleo público de cada Administración con las decisiones presupuestarias anuales. Así, la Ley 30/1984 se limita a señalar la obligatoriedad de la plantillas para todo tipo de personal ligándolas a los Presupuestos.

En la legislación específicamente local se dedican preceptos a la regulación de la plantilla, tanto en la LBRL, como en el TRRL; y presupuestariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, aludiendo a la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, de 20 de Octubre de 2008, ofrece ambas definiciones, destacando la subordinación de la Plantilla orgánica a la RPT:

"La RPT es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y precisando la denominación, características esenciales delos mismos, requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta de preceptiva negociación sindical. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica o Plantilla Presupuestaria no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos y por lo tanto, una cuantificación de plazas."

El artículo 90 de la LBRL establece:

La plantilla comprende todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

"1. Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual".

Asimismo el artículo 126 del TRRL, dispone:

"1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía, y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de la s dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales."

Pero cualquier modificación exige los mismos trámites que su aprobación. La creación de plazas y la plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1.a) de la LBRL, excluida, por tanto y en principio, de la obligatoriedad de la negociación. No obstante, vistos los términos del artículo 32.c) de la Ley 9/1987, de 12 de junio (LOR) en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, que se refiere a la preparación y diseño de los planes de OEP, en que se encuentra insita la negociación colectiva, pues mal se puede preparar y diseñar la OEP si previa o conjuntamente con ésta no se ha examinado la creación de plazas.

Ahora bien, en cuanto a la potestad de autoorganización tampoco debe olvidarse que por encima de las decisiones están las Leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado que pueden, y así lo vienen haciendo, condicionar la facultad de creación de plazas.

Jurídicamente, la doctrina del Tribunal Supremo (TS) y de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de las Comunidades Autónomas se han pronunciado en este sentido en multitud de Sentencias y Autos, de los que son reflejo los siguientes:

Participa de la naturaleza normativa al referirse a una ampliación y modificación de plantilla, con vocación de que permanezca incorporada indefinidamente al régimen jurídico y organizativo del ente local.

Las plantillas son disposiciones generales de carácter normativo y ordinamental (...) de acuerdo con las facultades que en el ámbito organizativo interno corresponden a los entes públicos... teniendo un procedimiento específico para su elaboración, configuradas como auténticas reglamentaciones organizativas y partícipes de la naturaleza de disposiciones generales (...).

La jurisprudencia hoy consolidada mantiene el reconocimiento de carácter de disposición general de los acuerdos de fijación de plantillas.

La Jurisprudencia asimila la Plantilla orgánica a las disposiciones de carácter general (a tener en cuenta a efectos de su impugnación y en concreto, a efectos de la interposición del recurso de casación) y no como actos administrativos de destinatario plural, como actos ordenadores y no como actos ordenados.

Se caracterizan por las siguientes notas:

- 1.- Se integran en el ordenamiento jurídico, completándolo.
- 2.- Se erigen en parte rectora de ulteriores relaciones y situaciones jurídicas.
- 3.- Su eficacia no se agota en una aplicación, sino que permanece, situada en un plano de abstracción, por encima de destinatarios individualizados y en una perspectiva temporal indefinida, como base de una pluralidad indeterminada de cumplimientos futuros.

En lo que al contenido se refiere, la plantilla deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. Así, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Su confección tiene que ser necesariamente planificada y hacerse en conexión con los datos que suministre la RPT y el Registro de Personal.

Para el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, el órgano competente para formar y tramitar el anteproyecto de las Plantillas de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo recae en la Consejería de Presidencia y Administración Pública a tenor del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/12/2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla. (BOME extraordinario núm. 43 de 19/152/19), correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno por delegación del Pleno de la Asamblea, como así se dispuso por la propia Asamblea de Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia así como la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Estas competencias se ejercerán por el Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas.

En su virtud, la Mesa General de Negociación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de enero de 2020, **acordó aprobar por unanimidad** la plantilla de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y Oferta Pública de empleo correspondiente al año 2020, en la que esquemáticamente se contiene:

"MODIFICACIONES DE PLANTILLAS 2020

Funcionarios Propios:

- Se crean 5 plazas de Bombero Conductor (C1), la dotación pasa a 82 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Oficial Policía Local (C1), la dotación pasa a 20 plazas.
- Se crean 3 plazas de Policía Local (C1) (Sentencia TSJAndalucia), la dotación pasa a 231 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Administrativo (C1), la dotación pasa a 61 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente (C2), la dotación pasa a 8 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Agente de Vigilancia y Control Importación (C2), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Oficial Mecánico Conductor (C2), la dotación pasa a 18 plazas.
- Se crea 1 plaza de Oficial Electromecánica (C2), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se crea 1 plaza de Oficial Sepulturero (C2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se crean 3 plazas de Agente de Movilidad (C2), la dotación pasa a 26 plazas.
- Se crean 3 plazas de Oficial de Mercados/Matadero (C2), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Subalterno (E), la dotación pasa a 46 plazas.
- Se crean 2 plazas de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 8 plazas.

Laborales:

- Se suprime 1 plaza de Director/a Guardería Infantil (A2), queda sin dotación.
- Se crea 1 plaza de Maestro/a de Educación Infantil (A2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Cocinero de 1ª (C2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Fontanero (C2), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se crean 8 plazas de Asistente de Guardería (C2), la dotación es de 8 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Vigilante de Servicios Generales (E), queda sin dotación.
- Se suprimen 2 plazas de Auxiliar de Hogar (E), la dotación pasa a 26 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Ordenanza (E), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se crea 1 plaza de Asesor Jurídico (A1), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se crea 1 plaza de Profesor de Tamazight (A2), la dotación es de 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Delineante (C1), la dotación pasa a 3 plazas.
 Se crean 2 plazas de Oficial 1ª Administrativo (C1), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se crean 2 plazas de Técnico Superior Diseño Gráfico (C1), la dotación es de 2 plazas.
- Se crean 3 plazas de Técnico Superior Sistemas Informáticos (C1), la dotación es de 3 plazas.
- Se crean 7 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 36 plazas.
- Se crea 1 plaza de Monitor Socorrista (C2), là dotación es de 1 plaza.
- Se crea 1 plaza de Ordenanza (E), la dotación pasa a 5 plazas.

Personal Eventual:

Se crea 1 plaza de Asesor/a (A1/A2), la dotación pasa a 2 plazas."

Melilla, 4 de mayo de 2020 El Director Gral. de Función Pública, Enrique Mingorance Méndez

CIUDAD	AUTÓNO	MA DE MELILLA			
CONSE	JERIA DE	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PLANTI	LLA PERS	ONAL ALTA DIRECCIÓN 2020			
Orden	GRUPO	Denominación Plaza-puesto Subtotal	Cod.	Dot.	C.D.
	A1/A2	27			
1	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y UNIVERSIDADES	F001	1	30/26
2	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS	F002	1	30/26
3	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	F003	1	30/26
4	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE ARQUITECTURA	F004	1	30/26
5	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	F005	1	30/26
6	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION	F007	1	30/26
7	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCION PUBLICA		1	30/26
8	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1	30/26
9	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE DEPORTES		1	30/26
10	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMIA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	F011	1	30/26
11	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	F012		30/26
	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	F013		30/26
13	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DEL MENOR Y FAMILIA	F014		30/26
14	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HÍDRICOS	F015		30/26
15	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	F016		30/26
16	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN	F017		30/26
17	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD	F018		30/26
18	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE IMPORTACION Y GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS	F152		30/26
19	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS		1	30/26
20	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	F160	1	30/26
21	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO		1	30/26
22	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD Y MAYOR		1	30/26
23	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES		1	30/26
24	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE SOSTENIBILIDAD		1	30/26
25	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON 3º SECTOR		1	30/26
26	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE EMPLEO Y COMERCIO		1	30/26
27	A1/A2	DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES		1	30/26
	A1	10			00,00
28	A1	SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO	F030	1	30
29	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	F023	1	30
30	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA	F024	1	30
31	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	F027	1	30
32	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO	F028	1	30
33	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS	E020	1	30
		L IGOALDAD			
34	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	F032	1	30
35	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	F158	1	30
36	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE ECONOMÍA Y EMPLEO	F164	1	30
37	A1	SECRETARIO/A TECNICO DE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1	30
		Total Plazas-puestos 37			
		Total Flacto parotro			4

CIUDAD	AUTÓNOMA DE	MELILLA			
CONSEJ	IERIA DE PRESII	DENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PLANTIL	LA PERSONAL	EVENTUAL 2020			
Orden	GRUPO	Denominación plaza-puesto	Cod.	Dot.	C.D.
1	A1/A2	ASESOR/A	E004	2	26
2	A1	JEFE/A GABINETE DE PRENSA	E005	1	26
3	A1	JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA	E009	1	26
4	A2	JEFE/A GABINETE PROTOCOLO	E002	1	24
5	C1	ADMINISTRATIVO/A GABINETE DE PRENSA	E015	1	19
7	C1	SECRETARIA PARTICULAR PRESIDENCIA	E001	1	19
8	C2	AUXILIAR DE PROTOCOLO	E006	1	15
9	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA	E008	10	15
		Total Plazas-puestos 18			

CIL	DAD AUTÓNOMA DE MELILLA							
	<u>DAD AUTONOMA DE MELILLA</u> NSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRA	CIÓN BÚBLICA						
	NSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRA ANTILLA FUNCIONARIOS PROPIOS 2020	CION PUBLICA						
	Grupo	Denominación Plaza Subtotal	Cod	Dot	Fecala	Subescala	Clase	Titulación
Oic	A1	73	cou.	DOL.	LSCala	Subescala	Clase	Titulacion
1	A1		F034	1	ADMON, ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. INFORMATICA
2	A1	ARCHIVERO DIREC. PUBLICACIONES	F035		ADMON: ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. HISTORIA
3	A1	ARQUITECTO	F036		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	ARQUITECTO
4	A1		F037		ADMON, ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	SUPERIOR
5	A1		F039		ADMON, ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	ING. CC. PP./INDUSTR.
6	A1		F040	_	F.A.L.H.E.	TEO(110) (TEO. OOI EIGIOIC	110.00.11 311000111.
7	A1	-	F041		F.A.L.H.E.			
8	A1		F042			SERV. ESPECIALES	POLICIA I OCAL	LDO. UNIVERSITARIO
9	A1		F043		ADMON. GENERAL		. 02.0 2007.2	LDO. UNIVERSITARIO
10	A1		F044		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. ECON. / EMPRES.
11	A1		F046		F.A.L.H.E.			
12	A1	1-0011-10	F047		ADMON, ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. VETERINARIA
13		VICEINTERVENTOR	F048		F.A.L.H.E.		50	
	A1		F067		ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. MEDICINA
15	A1		F068		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. FARMACIA
16	A1		F147		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. PSICOLOGIA
17			F149		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. CIENCIAS MED.
18	A1		F155		ADMON. ESPECIAL		TEC. SUPERIOR	LDO. BIBLIOTECONOMIA
19	A1	INTENDENTE POLICIA LOCAL	F156			SERV. ESPECIALES		LDO. UNIVERSITARIO
20	A1	LICENCIADO INEF		2	ADMON. ESPECIAL			LDO. UNIVERSITARIO INEF
	A2	82						
21	A2	ARQUITECTO TECNICO	F051	10	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	ARQUIT, TECNICO
22	A2	AYUDANTE DE LABORATORIO	F052		ADMON. ESPECIAL		TEC. MEDIO	D.U.E.
23	A2	GRADUADO SOCIAL	F053	3	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GR. SOCIAL/REL. LAB.
24	A2	ING.TECNICO DE O. PÚBLICAS	F054	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	INGENIERIATECNICA
25	A2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	F056	6	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	INGENIERIATECNICA
26	A1/A2	OFICIAL EXTINCION INCENDIOS	F057	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	LICENC./DIPLOMATURA
27	A2	TECNICO ELECTRONICA-COMUNICACIONES	F058	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	TITULADO MEDIO
28	A2	TECNICO CONTABLE	F059	5	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO
29	A2	TECNICO DE SALUD LABORAL	F060	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO
30	A2	TECNICO DE TURISMO	F061	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO
31	A2	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	F062	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. EMPRESARIALES
32	A2		F063		ADMON. ESPECIAL		TEC. MEDIO	DIPL. INFOR/FP3 INFOR
33	A2	TRABAJADOR SOCIAL	F064	11	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	TRABAJO SOCIAL
34	A2	TECNICO GESTION ADMINISTRACIÓN GENERAL	F085	6	ADMON. GENERAL	GESTION		DIPLO. UNIVERSITARIA
35	A2	TECNICO MEDIO BIBLIOTECA	F146	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. BIBLIOTECONOMIA
36	A2	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	F078	16	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA
37	A2	INSPECTOR POLICIA LOCAL	F079			SERV. ESPECIALES		DIPLO. UNIVERSITARIA
38	A2	SARGENTO EXTINCION INCENDIOS	F077					DIPLO. UNIVERSITARIA
39	A2	SUBOFICIAL EXTINCION INCENDIOS	F080	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	DIPLO. UNIVERSITARIA
40	A2	TECNICO MEDIO		1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. UNIVERSITARIA
41	A2	EDUCADOR/A SOCIAL		1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. UNIVERSITARIA
	C1	423						

BOLETÍN: BOME-B-2020-5754 ARTÍCULO: BOME-A-2020-267 PÁGINA: BOME-P-2020-751

CVE verificable en https://bomemelilla.es

13 ADMINISTRATIVO	42	lc1	ADMINISTRADOR MERCADOS	F071	1	ADMON	ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM ESPECIALES	BUP/FP2
12 DELINEANTE									OOM: LOI LOI/ILLO	
10		<u> </u>							TEC ALIXILIAR	
Forman										
11	_									
SECONDAIN TECNICO AUX. INFORMATICA										
Description										
51 C1 BOMBERO CONDUCTOR F090 13 ADMON. ESPECIAL, SERV. LESPECIALES, SERV. LEST. INCENDIOS. BUPFP2 52 C1 BOMBERO CONDUCTOR F090 13 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES, SERV. LEST. INCENDIOS. BUPFP2 53 C1 CABO EXTINCION INCENDIOS F092 11 ADMON. ESPECIAL, SERV. LEST. INCENDIOS. BUPFP2 54 C1 TECNICO AUXILIAR F121 F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. LEST. SERV. LEST. MICHAEL F121 F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. LEST. SERV. LEST. MICHAEL F121 F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. LEST. SERV. LEST. AUXILIAR F121 F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. LEST. AUXILIAR F121 F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES F163 14 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIALES F163 12 ADMON. ESPECIAL, SERV. ESPECIAL										
	_									
C1										
Section										
Fig. 2										
C2	_			-						
Secondary Forest Agente Tributario Fos6 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES CRAD. ESCOLAR/FP1	55			F 103	_	ADIVION.	ESPECIAL	JOEKV. ESPECIALES	TEC. AUXILIAN	FP2 JARD. INF/1.3. ED. INF.
ST C2 AUX.CAPATAZ JARDINES F097 1 AUXILIAR SPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1	56			EOSE	5	ADMON	ESDECIVI	SEDV ESDECIALES	COM ESDECIALES	GRAD ESCOLAR/ED1
Second S	_									
AVUDANTE TÉCNICO DE OBRAS F098 1 ADMON. ESPECIAL. SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1										
C2	_									
61 C2										
C2										
63 C2 OFICIAL AGUAS POTABLES F098 2 ADMON, ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 64 C2 OFICIAL ALLUMBRADO F11011 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 65 C2 OFICIAL CARPINTERIA F1021 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 66 C2 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE F1038 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 67 C2 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE F1038 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 68 C2 OFICIAL LECTROMECANICA F104 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LECTRO CONTADORES F1061 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LISTERO F1081 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LISTERO F1081 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MATARIFE F1091 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F11011 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIALES SERV. ESPECIALES SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIAL SERV. ESPECIAL SERV										
64 C2 OFICIAL ALUMBRADO F1011 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 65 C2 OFICIAL CARPINTERIA F102 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 66 C2 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE F103 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 67 C2 OFICIAL ELECTROMECANICA F104 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 68 C2 OFICIAL LACERO F106 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LACERO F106 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LATERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES OM. ESPECIALES 71 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES 73 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES										
65 C2 OFICIAL CARPINTERIA F102 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 66 C2 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE F103 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 67 C2 OFICIAL ELECTROMECANICA F104 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 68 C2 OFICIAL LACERO F106 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LISTERO F106 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LISTERO F108 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES OM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MATARIFE F109 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MATARIFE F109 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL MINITURA F1112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F144 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 81 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 81 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 81 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 82 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 84 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 85 ADMON. ESPECIAL										
66 C2 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE F103 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 67 C2 OFICIAL LECTROMECANICA F104 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 68 C2 OFICIAL LACERO F106 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LECTOR CONTADORES F107 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LISTERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MARCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL PINTURA F111 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F114 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F114 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERVLUTURERO F114 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE										
67 C2 OFICIAL ELECTROMECANICA F104 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 68 C2 OFICIAL LACERO F106 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LECTOR CONTADORES F107 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES DERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL LISTERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MATARIFE F109 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES DERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTUREA F111 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F131 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SEPULTURERO F141 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y	_									
68 C2 OFICIAL LACERO F106 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 69 C2 OFICIAL LECTOR CONTADORES F107 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LISTERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MATARIFE F109 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1 METALURGICO F144 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 ADMON. ESPECIAL SERV.										
69 C2 OFICIAL LECTOR CONTADORES F107 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 70 C2 OFICIAL LISTERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MATARIFE F109 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL PINTURA F111 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 81 E OPERANO S F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F1438 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
70 C2 OFICIAL LISTERO F108 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 71 C2 OFICIAL MATARIFE F109 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL PINTURA F111 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1ª METALURGICO F144 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 81 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 82 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 83 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 84 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 85 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 86 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP2 87 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 88 E OPERARIO DE SERVICIOS ENERALES F143 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 89 E SUBALTERNOS F143 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD 90 CERT. ESCOLARIDAD	-									
71 C2 OFICIAL MATARIFE F1091 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F11011 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL PINTURA F1112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F1125 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F1131 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F1412 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1ª METALURGICO F1441 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F1445 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F15026 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F1218 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F12246 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F1438 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD				_						
72 C2 OFICIAL MERCADOS / MATADERO F110 11 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 73 C2 OFICIAL PINTURA F111 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1º METALURGICO F1441 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL 1º METALURGICO F1441 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 OFICIAL 1º METALURGICO F1441 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
73 C2 OFICIAL PINTURA F111 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1ª METALURGICO F144 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 81 E 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD	_									
74 C2 OFICIAL SEPULTURERO F112 S ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 75 C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 76 C2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 77 C2 OFICIAL 1ª METALURGICO F144 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
TS C2 OFICIAL TALLER FONTANERIA F113 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1										
AUXILIAR DE BIBLIOTECA F141 2 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1	_									
77 C2 OFICIAL 1ª METALURGICO F144 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 5 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
78 C2 OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS F145 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS GRAD. ESCOLAR/FP1 79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD	_									
79 C2 AGENTE DE MOVILIDAD F150 26 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP1 80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 0TRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES E 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
80 C2 AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA 1 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES COM. ESPECIALES GRAD. ESCOLAR/FP2 OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES E 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD	_									
OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES E 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD					1					
E 62 81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
81 E OPERARIO DE SERVICIOS F121 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES PERSONAL OFICIOS CERT. ESCOLARIDAD 82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD										
82 E SUBALTERNOS F122 46 ADMON. GENERAL SUBALTERNA CERT. ESCOLARIDAD 83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD	81	_		F121	8	ADMON.	ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	CERT. ESCOLARIDAD
83 E VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES F143 8 ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES POLICIA LOCAL CERT. ESCOLARIDAD	_									
		E			_		_		POLICIA LOCAL	
		Total Plazas					2: 22//12			

BOLETÍN: BOME-B-2020-5754 ARTÍCULO: BOME-A-2020-267 PÁGINA: BOME-P-2020-752

CVE verificable en https://bomemelilla.es

CIUDA	D AUTÓI	NOMA DE MELILLA						
CONS	EJERIA D	DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
		FUNCIONARIOS TRANSFERIDOS 2020						
Orden	Grupo		Cod.	Dot.	Cuerpo o Escala	Destino	Procedencia	R.D. Transf.
	A1	8						
1	A1	TECNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA	F049	1	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
2	A1	TECNICO ADMON. GENERAL	F050	1	GENERAL TECNICO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
3	A1	VETERINARIO	F065	3	ESPECIAL VETERINARIOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
4	A1	MEDICO	F132	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
5	A1	FARMACEUTICO	F133	1	ESPECIAL FARMACEUTICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
6	A1	MEDICO A.P.D.	F136	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
	A2	17						
7	A2	TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA	F070	2	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382/1997
8	A2	ING.TEC.INDUSTRIAL	F125	1	ESPECIAL I. T. INDUSTRIALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
9	A2	TECNICO GESTION	F126	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO AGRICULTURA	332/1996
10	A2	TECNICO GESTION	F126	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
11	A2	TECNICO GESTION	F126	2	GENERAL GESTION	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
12	A2	TECNICO GESTION	F126	2	GENERAL GESTION	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1381/97-1515/05
13	A2	TECNICO GESTION	F126	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1383/1997
14	A2	ING. TEC. OBRAS PUBLICAS	F138	1	ESPECIAL I. T. OBRAS PUBLIC.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO	13337/2006
15	A2	ARQUITECTO TECNICO	F129	1	ESPECIAL ARQUITECTOS	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
16	A2	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	F135	4	ESPECIAL A.T.S.	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
17	A2	PRACTICANTE	F137	1	ESPECIAL PRACTICANTES	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
	C1	13						
18	C1	TECNICO ESPECIALISTA	F153	1	ESPECIAL T. ESPECIALISTAS	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
19	C1	ADMINISTRATIVO	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA AA.PP.	MINISTERIO AA.PP.	RES. 26/05/06
20	C1	ADMINISTRATIVO	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO AGRICULTURA	332/1996
21	C1	ADMINISTRATIVO	F084	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382-1383/1997
22	C1	ADMINISTRATIVO	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD	1515/2005
23	C1	ADMINISTRATIVO	F084	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO	13337/2006
24	C1	ADMINISTRATIVO	F084	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA FOMENTO	MINISTERIO AA.PP.	RES. 16/05/07
	C2	15						
25	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F128	1	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA	334/1996
26	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F128	8	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.	338/1996
27	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F128	6	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA	1382-1383/1997
Total F	lazas	53						

		MA DE MELILLA			
		PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DNAL LABORAL 2020			
Ord		Denominación Plaza Subtotal	Cod.	Dot.	Titulaciones
	A1	18			
	A1	MEDICO	L002	1	Licenciatura Medicina
	A1	PROFESOR DE DANZA	L003	3	Titulado Superior
3	A1	TITULADO SUPERIOR	L006	1	Tit. Universitario Superior
:	A1 A1	PROFESOR DE MUSICA PSICOLOGO	L087 L095	1 6	Titulado Superior
<u> </u>	A1	ASESOR/A JURIDICO/A	L095	3	Titulado Superior Licenciatura Derecho
7	A1	VETERINARIO	L030	1	Licenciatura Veterinaria
3	A1	TITULADO SUPERIOR DEL ÁREA DE LA MUJER		1	Tit. Universitario Superior
)	A1	DIRECTOR DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS		1	Titulado Superior
	A2	56			
0	A2	EDUCADOR/A SOCIAL	L009	9	Diplo. Educación Social
1	A2	MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	L012	3	Diplo. Magisterio-Esp. E. Inf.
2	A2	PROFESOR DE AULAS CULTURALES MAYORES	L013	11	Diplo. Universitaria
4	A2 A2	PROFESOR DE ESCUELA DE ARTE DIBUJO TÉCNICO DE DEPORTES	L014 L015	2	Diplo. Bellas Artes
<u>4</u> 5	A2 A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	L015	19	Diplo. Magisterio-Esp. E. Física Diplo. Trabajo Social
6	A2	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	L013	2	Ingenieria Técnica Agrícola
7	A2	COORDINADOR PROGRAMAS G.S. Y EDUCACION ADULTOS	L098	1	Diplo. Magisterio
8	A2	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	L101	1	Ingenieria Técnica Industrial
9	A2	TÉCNICO CONTABLE		1	Diplomatura Empresariales
20	A2	DIPLOMADO EMPRESARIALES		1	Diplomatura Empresariales
21	A2	PROFESOR DE TAMAZIGHT	<u> </u>	1	Diplomatura Empresariales
22	A2	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		1	Diplo. Universitaria
22	C1	31 DELINEANTE	1.022	2	ED2 Ean Dolinggaión a garrie
23 24	C1 C1	OPERADOR DE SONIDO	L022 L023	3 1	FP2 Esp. Delineación o equiv. BUP/FP2
25	C1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	L023	15	FP2 Jardín de Infancia/Ed. Inf.
<u>.5</u> 26	C1	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	L043	7	BUP/FP2
27	C1	AGENTE DE INSPECCION DE OBRAS	L088	1	BUP/FP2
28	C1	EDUCADOR	L099	3	FP2 especialidad
29	C1	TECNICO EN JARDINERIA	L100	1	FP2 especialidad
	C2	98			
30	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L025	36	Graduado Escolar/FP1
31	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L027	4	Graduado Escolar/FP1
32 33	C2 C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA COCINERO DE 1ª	L030 L034	3 5	FP1 Puericultura
34	C2	MONITOR DE EDUCACION FISICA	L034 L039	1	FP1 Hostelería/equivalente Graduado Escolar/FP1
35	C2	MONITOR DE MODELACION	L040	1	Graduado Escolar/FP1
36	C2	MONITOR DE NATACION	L041	4	Graduado Escolar/FP1
37	C2	MONITOR ESCUELA DE ARTE	L042	1	Graduado Escolar/FP1
38	C2	MONITOR SOCORRISTA	L042	1	Graduado Escolar/FP1
39	C2	OFICIAL 1º DE OFICIOS	L044	1	Graduado Escolar/FP1
10	C2	OFICIAL DE ELECTROMECÁNICA	L051	6	Graduado Escolar/FP1
1 1	C2	OFICIAL DE MERCADOS	L052	2	Graduado Escolar/FP1
12	C2	OFICIAL DE SERVICIOS MUSEO	L053	1	Graduado Escolar/FP1
13 14	C2	OFICIAL MATABLES	L055	4	Graduado Escolar/FP1
14 15	C2 C2	OFICIAL MATARIFE OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	L056 L059	5 3	Graduado Escolar/FP1 Graduado Escolar/FP1
16	C2	OFICIAL DE FORJA	L099	1	Graduado Escolar/FP1 Graduado Escolar/FP1
17	C2	CELADOR DE CAPTACIONES	L102	2	Graduado Escolar/FP1
8	C2	AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL IMPORTACION		1	Graduado Escolar/FP1
19	C2	REALIZADOR DE ESPECTÁCULOS		1	Graduado Escolar/FP1
0	C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE MATADERO		1	Graduado Escolar/FP1
51	C2	DIRECTOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS		1	Graduado Escolar/FP1
2	C2	ASISTENTE DE GUARDERÍA	ļ	8	Graduado Escolar/FP1
53 54	C2 C2	TÉCNICO SUPERIOR DISEÑO GRÁFICO TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS INFORMÁTICOS	 	2	Graduado Escolar/FP1
94	OTRAS AGRUPAC IONES	TECHICO SUPERIOR SISTEMAS IN ORMATICOS		5	Graduado Escolar/FP1
	PROFESI				
	ONALES	82			
5	E	SEPULTURERO	L029	4	Certificado Escolaridad
6	E	AUXILIAR DE HOGAR	L062	26	Certificado Escolaridad
7	E	AUXILIAR SERV. ARCHIVOS BIBLIOTECA	L063	1	Certificado Escolaridad
8	E	AYUDANTE DE COCINA	L065	9	Certificado Escolaridad
0	E E	CAMARERO/A LIMPIADOR/A CONSERJE ESCOLAR	L066 L068	13 4	Certificado Escolaridad Certificado Escolaridad
1	E	LIMPIADORA	L072	1	Certificado Escolaridad
2	E	MOZO DE MATADERO	L074	3	Certificado Escolaridad
3	E	OPERARIO DE SERVICIOS OPERARIO LACERO	L075 L076	13 2	Certificado Escolaridad Certificado Escolaridad
64	E E			5	
	E E E	OPERARIO LACERO ORDENANZA OPERARIO DE CARGA	L076 L077 L093	5	Certificado Escolaridad Certificado Escolaridad Certificado Escolaridad

BOLETÍN: BOME-B-2020-5754 ARTÍCULO: BOME-A-2020-266 PÁGINA: BOME-P-2020-754

CVE verificable en https://bomemelilla.es